RESOLUCIÓN No.471
26 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la cual se da apertura a la selección de plazas activadas en el programa Estado Joven – prácticas laborales, en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - la Guajira

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 006 DE 2017.

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No. 0452 del 1 de marzo de 2021, se establecieron medidas para implementar el programa Estado Joven – prácticas laborales en el sector público.

Que por medio de la Circular 0021 del 2 de marzo de 2021, se dio la adopción del manual operativo del programa Estado Joven – prácticas laborales en el sector público.

Qu el manual operativo del programa Estado Joven decima convocatoria – 1 semestre de 2023, establece las reglas, cronograma y formatos a tener en cuenta en cada una de las diferentes fases.

Que el Programa Estado Joven financiará el pago de un auxilio de práctica mensual a los estudiantes seleccionados, que equivale a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Este auxilio se otorgará únicamente en el tiempo de duración de la práctica (plazo fijado en el documento de vinculación formativa y en concordancia con lo autorizado por las Instituciones Educativas).

Que la Institución postulo (10) plazas de prácticas laborales en diferentes procesos, de las cuales se aprobaron ocho (8) por parte del Ministerio de Trabajo y notificó a la institución para proceder a la selección de las plazas activadas en el programa Estado Joven – prácticas laborales en el sector público.

Que la selección de las plazas activadas se realizara de acuerdo al anexo 2 FICHA DE REGISTRO DE PLAZAS DE PRÁCTICA reportada al Ministerio de Trabajo.

Por lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero. Autorizar la apertura de la selección de las plazas activadas en el programa Estado Joven – Prácticas laborales en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - La Guajira.

Artículo Segundo: Instancia responsable. – El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, es la instancia responsable de la presente selección, de conformidad a las necesidades de las diferentes plazas activas en el programa Estado Joven – prácticas laborales en el sector público.

Artículo Tercero: Sitio web.- El sitio web oficial dispuesto para la presente selección son www.infotep.edu.co y el correo es cherrera@infotep.edu.co, los cuales serán el único medio de comunicación y divulgación de la información relacionada con la convocatoria así como para brindar respuesta a los reclamos y recursos que se presenten.

Artículo Cuarto: Cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR
Entrevista	29 de diciembre de 2022	9:00 a.m.	INFOTEP
Promedio académico del estudiante	30 de diciembre de 2022	8:00 a. m – 12:00 m	Oficina de talento Humano
Publicación de resultados finales	30 de diciembre de 2022	6:00 p.m.	Aplicativo del programa estado joven

Artículo Quinto: Las Pruebas o Instrumentos De Selección. Las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y potencialidad del aspirante y establecer una clasificación de los mismos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades de las plazas activadas en el programa Estado Joven – practicas laborales en el sector público.

- Entrevista: Tiene como propósito identificar aspectos psicológicos y sociales y habilidades de resolución de conflictos entre otras.

Parágrafo Primero: Señálese los siguientes criterios de selección o pruebas de evaluación para las plazas activadas en el programa Estado Joven – prácticas laborales en el sector público.

Criterios de selección	Puntaje	Fecha	Lugar	Hora	Responsable
Promedio Académico del Estudiantes	40		cherrera@infotep.edu.co	8: 00 a.m. – 6:00 p.m.	La Institución
Entrevista	60	29 de diciembre de 2022	Oficina de Bienestar	9: 00 a.m. a 12:00 m.	La Institución

Parágrafo Segundo: Los estudiantes que tengan el promedio académico en los siguientes rangos 4:50 a 5:00 punto obtendrá el 40% y los que tengan el promedio académico en 3:90 a 4:40 puntos equivalen a un 35%

Parágrafo Tercero: La prueba de entrevista es presencial y deben identificarse con la cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad original, la no presentación de alguna de la prueba por parte del aspirante, dará lugar a su exclusión del proceso de selección.

Parágrafo Cuarto: La prueba de entrevista es un tex escrito y los aspirantes deben presentarse a las 9:00 a.m. los postulantes tienen hasta la 9:30 a.m. para presentarse a realizar dicha prueba y el tiempo de terminación es el mismo, además traer los elementos básicos para realizar el examen como lápiz, borrador y sacapunta, uso de tapabocas; no llevar celulares auriculares o dispositivos tecnológicos.

Artículo Sexto. Lista de Elegibles. La provisión de las plazas activadas en el programa Estado Joven – prácticas laborales del sector público. Objeto de selección, será efectuada a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista. Esta lista será divulgada y reportada al Ministerio de trabajo para los fines pertinentes.

Parágrafo Primero: Los practicantes seleccionen al INFOTEP deberán participar en un programa de inducción institucional.

Parágrafo Segundo: Para ser seleccionado se deberá obtener un puntaje mínimo de 65 puntos en adelante.

Parágrafo Tercero: Los estudiantes admitidos en las diferentes plazas activadas en el programa Estado Joven – prácticas laborales en el sector público deben presentar una a*utorización del inspector de trabajo (Si el estudiante seleccionado es menor de edad).*

Artículo Séptimo: Los aspirantes deben cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por la institución, como el uso obligatorio de tapabocas, lavado de mano y distanciamiento social.

Artículo Octavo: Conocimiento y aceptación de las normas de la Convocatoria - Se entiende que, con la inscripción, los participantes a las plazas activadas en el programa Estado Joven – prácticas laborales en el sector público conocen y aceptan las normas que lo regulan, así como las condiciones establecidas en la presente resolución y en los instructivos que hagan parte de la reglamentación de la presente selección.

Artículo Noveno: Vigencia**:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dada en San Juan del Cesar- La Guajira, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyecto: José David Gil vega
Profesional Universitario Talento Humano (e)
Reviso: Elizabeth Mendoza Mendoza
Asesora Jurídica Externa
Aprobó: Carlos Mario Guerra Carmargo
Vicerrector Administrativo y Financiero